


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de julio 2020.-
DECRETO ALC. N°2.293/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.531, de fecha 04 de julio de 2019, que deroga el Reglamento Municipal N°03/2017, denominado "**Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores**" y aprueba el Reglamento Interno sobre "Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores", para la Municipalidad de Alto Hospicio; Texto Refundido: Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Memorando N°681, de 30 de junio de 2020, de la Dirección de Control, que solicita decretar el Reglamento anteriormente mencionado, el cual fue reformulado por la Unidad de Auditoría Operativa, revisado por la Dirección de Control.

DECRETO:



1.- Deróguese el Reglamento Interno sobre "Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores" para la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.531, de fecha 04 de julio de 2019, y sus posteriores modificaciones, si las hubiera.

2.- Apruébese en todas sus partes el "**Texto Refundido: Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores**", para la Municipalidad de Alto Hospicio; cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

3.- Publíquese en la página web de la Municipalidad de Alto Hospicio, el presente Reglamento.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

Serv. Traspasados.

Dir. Jurídica.

DAF.

SECOPLAC.

Dir. Control.

DOM

Dir. Tránsito.

DIDECO.

DMAO.

Adm. Municipal.